



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0547 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025
VISTO:

El Informe N° 000123-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-RSG, de fecha 27 de mayo del 2025, El Informe N° 000911-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO, de fecha 30 de mayo del 2025, Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo del 2025, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1162-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 diciembre del 2024 y Memorando N° 000517-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, sobre la ampliación de contrato de personal, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho en el presente ejercicio presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1162-2024-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Plan Operativo Anual 2025 de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con fuente de financiamiento **Recursos Determinados**, para su ejecución presupuestal por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, en el presente Ejercicio Fiscal 2025;

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 392-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 22 de abril de 2025, se ha resuelto contratar a los administrados: **Quinner GÓMEZ RODRIGUEZ; Richard PALOMINO SANTIAGO; Héctor OCHOA GÓMEZ; Conrado Cirilo, DE LA CRUZ PRADO; Onofrio GOZME BAUTISTA; William ASTO FERNANDEZ; Lenio CUBA CUBA** como Técnicos de Campo de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo del 01 de junio al 31 de julio de 2025;





GOBIE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0547 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

Mediante el Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo del 2025, el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, remite las propuestas de los administrados para el cargo de Especialista y Técnicos Agropecuarios del proyecto antes mencionado, adjuntando los currículums vitae, ante la Oficina de Administración y éste a su vez a la Unidad de Recursos Humanos, para su revisión y evaluación de los requisitos establecidos para el cargo;

Que, mediante Informe N° 000123-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDEO-RSG, de fecha 27 de mayo de 2025, la Responsable de Meta solicita ante el Director de Proyectos Agrarios e Infraestructura, la prórroga de contrato de los administrados: **Carlos CURI SANCHEZ** y **Raúl Alberto BAUTISTA GÓMEZ** como **Especialistas** y **Quinner GÓMEZ RODRIGUEZ**; **Richard PALOMINO SANTIAGO**; **Héctor OCHOA GÓMEZ**; **Conrado Cirilo, DE LA CRUZ PRADO**; **Onofrio GOZME BAUTISTA**; **William ASTO FERNANDEZ**; **Lenio CUBA CUBA** como **Técnicos de Campo** de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo 01 de junio al 31 de julio de 2025, quien con Oficio N° 000466-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI, de fecha 30 de mayo de 2025, remite a la instancia superior competente dicha petición para su conocimiento y aprobación, en virtud del cual, mediante el Proveído N° 004981-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 30 de mayo de 2025, la instancia superior competente autoriza y dispone la prosecución de trámite administrativo de ampliación de contrato;

Que, mediante Memorando N° 000517-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 02 de junio del 2025, se ha visto por conveniente prorrogar el contrato a los administrados: **Carlos CURI SANCHEZ** y **Raúl Alberto BAUTISTA GÓMEZ** como **Especialistas** y **Quinner GÓMEZ RODRIGUEZ**; **Richard PALOMINO SANTIAGO**; **Héctor OCHOA GÓMEZ**; **Conrado Cirilo, DE LA CRUZ PRADO**; **Onofrio GOZME BAUTISTA**; **William ASTO FERNANDEZ**; **Lenio CUBA CUBA** como **Técnicos de Campo** de la **Meta/Proyecto : 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** para el periodo 01 de junio al 31 de julio del 2025, para que cumplan sus funciones diligentemente conforme al Anexo N° 001 de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0380-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 21 de abril de 2025, y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0322-2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR, de fecha 09 de abril de 2025, que forma parte integrante del presente acto resolutivo, el





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0547 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

cual coadyuvará en el cumplimiento cabal y oportuno de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) -2025;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera que sea su duración. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Los servidores contratados no hacen carrera administrativa, ni adquieren derechos del personal nombrado conforme lo prevé el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, pero sí en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en lo que le sea aplicable.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Decreto Legislativo N° 1252, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR el contrato, a los administrados que yacen líneas abajo, para cumplir funciones de carácter temporal en la **Meta/Proyecto: 038 "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA) EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** por las consideraciones señaladas en el presente acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ACT/ PROY.	R.U.M. SI.	CUOTA PATRONAL (9% de RUM) SI.	PERIODO DE VIGENCIA	RÉGIMEN DE PENSIONES
---------------------	-------	------------	------------	--------------------------------	---------------------	----------------------



GOBIE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 0547 -2025-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 16 JUN 2025

GOMEZ RODRIGUEZ, Quinner	Técnico de Campo	Técnico de Campo	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	AFP - INTEGRA
PALOMINO SANTIAGO, Richard	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	AFP - INTEGRA
OCHOA GOMEZ, Héctor	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	PROFUTURO
DE LA CRUZ PRADO, Conrado Cirilo	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	INTEGRA
GOZME BAUTISTA, Onofrio	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	ONP
ASTO FERNANDEZ, William	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	ONP
CUBA CUBA, Lenio	Técnico de Campo	6-000009/2436212	3,231.00	291.00	Del 01/06/2025 al 31/07/2025	ONP

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURAING. MELBAO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL